Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 06/07/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-E-48991/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería para los Centros de Desarrollo Infantil, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil".

Que se recibió una única oferta de la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N°20-24755477-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora General de Programas y Convenios, recomendó pre-adjudicar la compra a la firma ALONSO Leandro Jorge., C.U.I.T. N°20-24755477-8, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($116.325,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N°1465, Decretos Provinciales Nº674/11, N°3584/22, 3635/22, N°188/23-Anexo II y N°565/23, Resoluciones O.P.C. Nº17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, Nº151/22 y N°286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/23 (RAF 611) mediante la cual se tramita la adquisición de artículos de librería, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil", a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($116.325,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1278UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1277 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 257 /23.-

MDH
TC

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano